



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

La Resolución CM N° 134/2024, la actuación TEA A-01-00025448-3/2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA), en el marco de la declaración de interés institucional del “4° *Encuentro Internacional de ADePRA*”, aprobada por el Plenario del Consejo de la Magistratura mediante Resolución CM N° 134/2024, que tendrá lugar los días 5 y 6 de septiembre en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y en la Legislatura de esta Ciudad Autónoma.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de ejecutar las resoluciones de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...) (cfr. inc. 14 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que entonces, en virtud de lo resuelto por el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de conformidad con las funciones asignadas a esta Secretaria de Administración General y Presupuesto ya mencionadas, corresponde aprobar el gasto de pesos dos millones (\$2.000.000.-), en concepto de aporte económico al “Cuarto Encuentro Internacional de ADePRA”, a favor de la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA) (C.U.I.T. N° 30-70873873-1), en todo de acuerdo a la Resolución CM N° 134/2024.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable incorporó el respaldo presupuestario por el aporte de marras (v. Adjunto 132077/24)

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13181/2024.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 texto consolidado según Ley N° 6.588);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el gasto de pesos dos millones (\$2.000.000.-), en concepto de aporte económico al “Cuarto Encuentro Internacional de ADePRA”, a favor de la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA) (C.U.I.T. N° 30-70873873-1), en todo de acuerdo a lo resuelto por el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución CM N° 134/2024.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar la imputación del gasto en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio en vigencia y a realizar el efectivo pago, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

